



Política de recaudación de fondos

Transparencia y responsabilidad social

Junio, 2022

Fundación Vida Sostenible

Calle Artistas 26, local 2. 28020 Madrid
+ 34 91 446 18 34 / +34 637 816 260
fundacion@vidasostenible.org
www.vidasostenible.org



Desde 2005 FVS se ha comprometido con la iniciativa de responsabilidad corporativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus principios en las áreas de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.

Sumario

Presentación

Régimen económico y financiación

Principios éticos para la recaudación de fondos

Recepción de las donaciones

Rechazo al apoyo financiero

Donaciones en efectivo

Donaciones anónimas

Cooperación para la solicitud de fondos

Implantación y seguimiento

El presente documento tiene como finalidad exponer y comunicar nuestra política interna de recaudación de fondos, dirigida a los donantes y financiadores de la Fundación Vida Sostenible, de nuestras investigaciones, proyectos, acciones e intervenciones.

Las donaciones que se reciban nunca conllevarán un interés específico de la persona o entidad donante. La persona o entidad donante debe entender que la realiza para apoyar la misión de la Fundación y que se utilizarán para financiar la tipología de acciones arriba mencionadas. Nunca deben entenderse como un medio para forzar la realización de proyectos, contenidos o comunicados de interés para el donante.

La Fundación Vida Sostenible es una organización sin fines lucrativos sujeta al régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, en virtud del cual estamos habilitados para emitir certificado de donaciones a los particulares y entidades que nos realizan una donación.

Régimen económico y financiación

El patrimonio de la Fundación Vida Sostenible está constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica. Queda facultado el Patronato para hacer las variaciones necesarias en la composición del patrimonio de la organización, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar la debida autorización o proceder a la oportuna comunicación al Protectorado.

El ejercicio económico coincidirá con el año natural. Presentamos aquellos libros obligatorios que determina la normativa vigente y aquellos otros que son convenientes para el buen orden y desarrollo de nuestras actividades, así como para el adecuado control de la contabilidad. La gestión económica-financiera se rige de acuerdo a los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

Las cuentas de la Fundación se someten anualmente a auditoría y son depositadas en el Protectorado de fundaciones.

Para el desarrollo de nuestras actividades, la financiación procede de:

- Recursos que provengan del desarrollo de actividades y la prestación de servicios.
- Ayudas, premios y subvenciones, tanto públicas como privadas.
- Donaciones de personas físicas y jurídicas.

Para todos los casos, tanto la entidad o persona donante o financiadora, tendrá que estar alineada con los valores de respeto y gestión ambiental, protección de los derechos humanos, acceso a la información, cumplimiento de las normas laborales, lucha contra la explotación de la mano de obra

infantil, lucha contra todas las formas de corrupción y transparencia en la gestión financiera.

Para asegurarnos del cumplimiento de estos valores, analizaremos su misión, valores y política de responsabilidad social y ambiental y/o código ético o de conducta previo al establecimiento de acuerdos.

Principios éticos para la recaudación de fondos

La Fundación Vida Sostenible tiene unos valores éticos que se alinean con la presente Política de recaudación de fondos. Se busca:

- No estar en conflicto con la misión, los objetivos, las políticas y protocolos de Transparencia y responsabilidad social de la Fundación .
- Que provengan de fuentes transparentes y que no entren en conflicto con la ley.
- Conservar la imagen y marca FVS para que no se afecte la reputación por corrupción o soborno.
- No entrar en conflicto de intereses y comprometer la capacidad de la Fundación por actuar en beneficio de un interés privado.

Recepción de las donaciones

Las donaciones sólo se recibirán mediante transferencias bancarias o mediante cheques nominativos, en ambos casos serán objeto de un análisis de riesgo para investigar un posible conflicto de intereses entre el donante y la postura ética de la Fundación Vida Sostenible descrita en este documento. En el caso de existir un posible conflicto de intereses la donación se reintegrará en su totalidad.

Rechazo al apoyo financiero

La Fundación Vida Sostenible vincula la aceptación de un apoyo financiero por parte de una entidad a la pertenencia de sectores específicos de la sociedad y del mercado. Particularmente rechazamos el apoyo financiero y actividades de recaudación de fondos con:

- Empresas involucradas en la producción de armas y armamento.
- Empresas involucradas en la producción de tabaco.
- Empresas que exploten la mano de obra infantil.
- Empresas con sentencia firme sobre vulneración de derechos humanos.
- Empresas que operan en el ámbito extractivo de recursos naturales no renovables y las que operan en el sector de la alimentación ultra procesada y rápida.

En ambos supuestos, y si se diera el caso, se evaluarían sus políticas de transparencia y responsabilidad, así como su transición hacia criterios de sostenibilidad de cara a la aceptación o no de dicha donación.

- Organizaciones políticas y religiosas.
- Empresas condenadas por prácticas abusivas del entorno.

Ante la duda, la decisión por parte de la Fundación Vida Sostenible de aceptar o no donativos, emprender acciones de recaudación de fondos (*crowdfunding*) o de finalizar la colaboración con una entidad u organización, será tomada a partir de un riguroso y articulado proceso de evaluación ética para garantizar la coherencia y fidelidad hacia nuestros principios organizativos.

Donaciones en efectivo

En ningún caso se aceptan donaciones en efectivo.

Donaciones anónimas

Las donaciones anónimas superiores a 100 euros serán objeto de consulta bancaria para averiguar la procedencia de los fondos, con el fin de evitar un posible conflicto de intereses entre la persona o entidad donante y la postura ética establecida por la Fundación Vida Sostenible.

Cooperación para la solicitud de fondos

En el caso de solicitar de manera conjunta con otra organización fondos, financiación, ayudas y subvenciones para proyectos e iniciativas; la Fundación Vida Sostenible considera positivamente que el propósito de las solicitudes estén relacionadas de manera preferente y no excluyente, con las siguientes materias:

- Protección de la calidad del medio ambiente y la calidad de vida de las personas.
- Alimentación sostenible.
- Agroecología.
- Eficiencia en el uso de los recursos.
- Ecología urbana.
- Descontaminación.
- Descarbonización, mitigación y adaptación del cambio climático.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Huella ecológica.
- Huella ambiental.
- Economía circular.
- Transición ecológica.
- Desarrollo sostenible.

Deberán estar dirigidos a desarrollar nuestra labor en:

- Investigación.
- Proyectos.
- Recursos.
- Herramientas.
- Intervenciones en la naturaleza.

Implantación y seguimiento

Este documento representa el compromiso público de la Fundación Vida Sostenible con la práctica de captación de fondos. Con el fin de vigilar los compromisos recogidos en este documento, FVS hace un seguimiento de su desempeño de acuerdo con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Puesta en práctica mediante el Informe de Progreso de la Red del Pacto Mundial España, que se elabora cada dos años, y que también se refleja en las memorias de actividades anuales.

Esta Política ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación Vida Sostenible el 15 de junio de 2022.